

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, por ello se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **135.913,66 € (Expt. Gex 2020/6551)**. Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.05/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Se hace preciso modificar al alza el vigente presupuesto de gastos, mediante la baja de créditos en determinadas aplicaciones que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron, para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse a ejercicios posteriores, y en los que el crédito existente es insuficiente, por lo que se propone transferir créditos entre las siguientes partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
381.2310.629.00	Servicios Sociales generales.- Equipamiento	230,10 €
	TOTAL AUMENTOS.....	230,10 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
381.2311.226.33	Gastos diversos.- Familias con menores	230,10 €
	TOTAL BAJAS.....	230,10 €

2.- Siendo necesario modificar el vigente Presupuesto de Gastos para aumentar el crédito destinado a la contratación de personal laboral temporal, mediante baja de créditos de otras partidas que se prevé que no van a necesitar la totalidad del crédito con que fueron dotadas, por la presente propongo a la Alcaldía que se disponga lo necesario en orden a transferir crédito entre las siguientes partidas, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 9ª de las de ejecución de Presupuesto vigente:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Personal Laboral Temporal	67.573,44 €
	TOTAL AUMENTOS.....	67.573,44 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	26.313,20 €
152.1300.121.00	C. Destino Funcionarios.- Seguridad	15.555,80 €
152.1300.121.01	C. Específico Funcionarios.- Seguridad	25.704,44 €
	TOTAL BAJAS.....	67.573,44 €

Código seguro de verificación (CSV):

FF08 D0A9 4AB3 61FA D008



FF08D0A94AB361FAD008

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 12/3/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 12/3/2020

Num. Resolución:

2020/00003200

Insertado el:

12-03-2020

Ref: TRI

3.- Siendo necesario la contratación de un Trabajador/a Social para el Centro de Atención Básica al Inmigrante y Servicios Sociales y dado que en la aplicación presupuestaria 281.2314.131.00 “Retribuciones Proyecto Atención Básica al Inmigrante”, no existe crédito suficiente para tal fin, se propone la siguiente transferencia de crédito con cargo al disponible por plazas vacantes cuya dotación no se estima necesaria en su totalidad en lo que queda de ejercicio.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
381.2314.131.00	Retribuciones Proyecto Atención Básica al Inmigrante	19.585,12 €
TOTAL AUMENTOS.....		19.585,12 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.130.00	Retribuciones Básicas Pers. Laboral.- Admón. General	9.792,56 €
152.9200.130.02	Retribuciones Compl. Pers. Laboral.- Admón. General	9.792,56 €
TOTAL BAJAS.....		19.585,12 €

2.- Por Resolución de Alcaldía núm. 2020/00001736, de fecha 17 de febrero actual, se convoca concurso de traslados entre el personal de este Ayuntamiento, del respectivo grupo o categoría, para cubrir los puestos de:

- Administrativo de Administración General en la Delegación Municipal de Educación
- Auxiliar Administrativo de Administración General en la Delegación Municipal de Igualdad

Dado que en el vigente Presupuesto de Gastos aprobado para este ejercicio, no aparecen dichas plazas dotadas en las mencionadas Delegaciones, se hace necesario la redistribución de créditos a tales aplicaciones con cargo a las plazas vacantes destinadas a dicho fin.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.3200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Educación	9.200,00 €
152.3200.120.06	Trienios Funcionarios.- Educación	3.000,00 €
152.3200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Educación	5.730,00 €
152.3200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Educación	8.870,00 €
152.3200.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Educación	275,00 €
152.2316.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Igualdad de Género	7.800,00 €
152.2316.120.06	Trienios Funcionarios.- Igualdad de Género	1.000,00 €
152.2316.121.00	C. Destino Funcionarios.- Igualdad de Género	5.200,00 €
152.2316.121.01	C. Específico Funcionarios.- Igualdad de Género	7.250,00 €
152.2316.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Igualdad de Género	200,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		48.525,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Administración General	9.200,00 €
152.9200.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Administración General	7.800,00 €
152.9200.120.06	Trienios Funcionarios.- Administración General	4.000,00 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	10.930,00 €
152.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	16.120,00 €
152.9200.164.00	Ayuda Familiar Funcionarios.- Administración General	475,00 €
TOTAL BAJAS.....		48.525,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

FF08 D0A9 4AB3 61FA D008



FF08D0A94AB361FAD008

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 12/3/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 12/3/2020

Num. Resolución:

2020/00003200

Insertado el:

12-03-2020

Ref: TRL

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	135.913,66 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	135.913,66 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

FF08 D0A9 4AB3 61FA D008



FF08D0A94AB361FAD008

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 12/3/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 12/3/2020

Num. Resolución:
2020/00003200

Insertado el:
12-03-2020